

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA UCM

INTRODUCCIÓN

Las universidades españolas desde hace años han asumido su papel protagonista en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo desde la docencia e investigación a la formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para ello, se han ido dotando de instrumentos y creando estructuras específicas para asumir las tareas que, en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento de la actividad solidaria en sus respectivas comunidades universitarias.

La Universidad, como institución educativa generadora de conocimiento, puede y debe ofrecer a sus estudiantes y a la sociedad en general los instrumentos que faciliten la promoción y construcción de una ciudadanía comprometida y solidaria con los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Así, la educación en valores y la responsabilidad social deben ir en paralelo a la formación, la investigación y la docencia como elementos imprescindibles de la institución universitaria, en un contexto donde el pensamiento crítico sobre las desigualdades del mundo, la pobreza y la injusticia social debe constituir un elemento esencial. Y en todo ello, el papel del voluntariado universitario resulta fundamental.

La cooperación al desarrollo y el voluntariado constituyen partes esenciales del compromiso social de la UCM. Así, tal y como se recoge en el artículo 3 de sus Estatutos, entre las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad, se encuentran la formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria, así como favorecer el intercambio científico, la movilidad académica y la cooperación para el desarrollo de los pueblos.

La Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece en su artículo 92 que *Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Así mismo, propiciarán la realización de actividades que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario*

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, en el Capítulo IVX “De las actividades de participación social y cooperación al desarrollo de los estudiantes”, artículo 64, establece los compromisos, obligaciones y deberes de los estudiantes en relación a la participación social y cooperación al desarrollo.

La Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado, en su artículo 22, otorga a las universidades *la capacidad para promover el voluntariado dentro de sus ámbitos de actuación propios como son la formación, la investigación y la sensibilización de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.*

La Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, tiene como objeto promover y fortalecer el voluntariado en el marco de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el papel de la Universidad frente al voluntariado y la participación ciudadana, se recoge en el documento “Universidad: Compromiso Social y Voluntariado”, aprobado en el año 2001 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), donde se señala que “...la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector”.

Igualmente, en julio de 2016, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprueba el Código de conducta de las universidades españolas en materia de cooperación al desarrollo, en donde se recoge la necesidad de favorecer el voluntariado para estimular la incorporación del alumnado en actividades de cooperación al desarrollo.

1.- EL VOLUNTARIADO EN LA UCM

La UCM está profundamente interesada en desarrollar programas e iniciativas que favorezcan la construcción de un mundo más justo y solidario, para lo cual es consciente de que ha de asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo, implementando nuevas estrategias y dotándose de las herramientas adecuadas que le permitan llevar a cabo una política institucional comprometida con la responsabilidad social que debe impregnar la Universidad, al tiempo que favorezcan la formación integral de nuestros estudiantes mediante el

fortalecimiento y la diversificación de su participación en acciones solidarias y de voluntariado.

En este sentido, la UCM, como espacio para la reflexión, el debate y la difusión del conocimiento, debe dar un paso más y asumir su responsabilidad en la formación integral de sus estudiantes mediante la formación en valores de compromiso social, desarrollando estrategias e implementando iniciativas que fomenten la solidaridad y el voluntariado entre la comunidad universitaria.

Para la consecución de tales objetivos, es necesario partir de un conocimiento previo de la realidad que se pretende cambiar, plantear soluciones y generar herramientas que favorezcan la transformación de un mundo más justo. Por ello, es fundamental dotar a los universitarios de los medios necesarios que les permitan conocer e identificar los problemas y necesidades de su entorno, para lo cual la Universidad debe diseñar estrategias y actividades destinadas a paliar dichas necesidades, intensificando a su vez su relación con la sociedad.

A tal fin, es preciso definir las líneas estratégicas y de actuación de la Universidad que deberán marcar nuestra hoja de ruta, con objetivos claramente definidos, itinerarios de formación y planificación de las actividades de voluntariado que se realizarán, tanto en la propia UCM, como en colaboración con las entidades e instituciones solidarias de nuestro entorno, al objeto de poner en valor dos aspectos esenciales:

- La Universidad como agente activo y comprometido con una sociedad más justa y solidaria.
- La formación integral de sus estudiantes como ciudadanos socialmente activos y responsables.

Este plan pretende constituirse, por tanto, en una eficaz herramienta para la planificación y la coordinación de la gestión del voluntariado en la UCM, estableciendo un protocolo de actuación que permita dar respuesta a la demanda y motivaciones de todos los miembros de la comunidad universitaria interesados en participar en acciones de voluntariado, no sólo estudiantes, sino también el personal de administración y servicio, personal docente e investigador y todas aquellas personas que tengan vinculación con la UCM o la hayan tenido, bien como estudiantes, Universidad para Mayores, *Alumni*, o como trabajador/a que ya no esté en activo en la UCM.

1.1 Objetivos

El objetivo general que se pretende con este Plan es: Promover un voluntariado de calidad y transformador mediante la formación y sensibilización, impulsando la participación activa de miembros de la UCM en acciones solidarias y de voluntariado, que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad y la formación en valores de los/as estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.

A partir de ahí, se establecen otros objetivos específicos, como son:

- Fomentar los valores y actitudes solidarias, de justicia social y de respeto.
- Favorecer el pensamiento crítico y el compromiso solidario entre la comunidad universitaria.
- Complementar la formación académica de los universitarios favoreciendo el desarrollo de competencias transversales a todas las titulaciones universitarias.
- Ofrecer formación básica y especializada a los miembros de la comunidad universitaria interesados en actividades de voluntariado.
- Coordinar la acción voluntaria con otras instituciones, entidades y ONGD, para elaborar con éstas la formación específica de estudiantes, PDI, PAS, y demás personas vinculadas con la UCM, así como su sensibilización y motivación al voluntariado.
- Facilitar a los diferentes colectivos sociales la captación de voluntariado universitario, mejorando así sus servicios y acciones.
- Comprometer a los universitarios con la experiencia voluntaria y los valores que representa, como solidaridad, justicia, tolerancia, entendimiento, compromiso y respeto.
- Realizar un aprendizaje en solución de conflictos y elaboración de soluciones constructivas.

1.2 Áreas de intervención y campos de actuación

A fin de concretar y se más efectivos en nuestros planteamientos, se establecen diferentes áreas de intervención prioritarias en las que deben enmarcarse las acciones a desarrollar, como son: exclusión social, acción humanitaria y emergencias, servicios sociales y salud, diversidad funcional, medio ambiente,

deporte, ocio y tiempo libre, derechos humanos, igualdad, migraciones, refugiados, cooperación al desarrollo y solidaridad internacional, cuyas acciones irán dirigidas fundamentalmente a reforzar los siguientes campos de actuación:

- a) **Formación y sensibilización**, que tienen como principal objeto sensibilizar y formar en valores, fundamentalmente a los estudiantes universitarios, proporcionándoles los conocimientos necesarios que les conduzcan a una reflexión profunda y crítica para generar respuestas que propicien el cambio y mejora de la sociedad que les rodea. Se llevará a cabo a través de diferentes ofertas formativas con la programación de Cursos de Formación en Voluntariado de carácter básico y específico que, en una primera fase, inviten a reflexionar sobre el hecho voluntario, para posteriormente proporcionarles el conocimiento, así como las herramientas y recursos necesarios que les capaciten para desarrollar una tarea concreta en el contexto donde vaya a desarrollar la acción voluntaria.

- b) **Acción Voluntaria**, como toma de contacto de los/las voluntarios/as en esa realidad en la que se insertan mediante la participación activa en programas de voluntariado en cualquiera de las áreas de intervención señaladas, pudiendo realizarse en entidades externas o en la propia universidad. Es a través de esta acción voluntaria como van a adquirir, además, determinadas competencias, experiencias y habilidades personales, que contribuirán a su crecimiento personal.

1.3 Acciones previstas

A continuación se señalan las actuaciones previstas realizar para la consecución de los objetivos marcados en el presente Plan, dirigidas fundamentalmente a reforzar los campos de actuación mencionados:

- a) **Formación**
 - Organización de Cursos de Formación Básica y Específica en materia de voluntariado.
 - Organización de talleres, charlas, workshops... sobre el voluntariado universitario.
 - Suscripción de convenio de colaboración con otras Entidades para la impartición de cursos de formación en voluntariado y realización de la acción voluntaria.

b) **Sensibilización**

- Organizar la Semana del Voluntariado Universitario, con el objeto fomentar entre los miembros de la comunidad universitaria la participación en programas de voluntariado promovidos por la UCM.
- Apoyo y difusión de iniciativas impulsadas por miembros de la UCM que fomenten el voluntariado.
- Celebración del Día Internacional del Voluntariado.
- Organizar “Mesas de experiencias” con voluntarios/as tanto en programas nacionales como internacionales, de manera que sean ellos mismos quienes cuenten su experiencia.
- Organización y coordinación de campañas de sensibilización dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria: Opciones de participación, recogida de alimentos, reciclado...
- Exposiciones itinerantes en los Centros UCM, premios y concursos (videos, fotografía, carteles...).
- Creación de un espacio web **Portal del Voluntariado UCM** y presencia activa en redes sociales.
- Presencia en la Jornadas de bienvenida de nuevos estudiantes.
- Creación de un registro de voluntariado universitario.

c) **Acción Voluntaria**

- Suscripción de convenios de colaboración con entidades externas, ONGD, Plataformas de Entidades de voluntariado, Universidades y Administraciones públicas, donde los/as voluntarios/as podrán desarrollar la acción voluntaria.
- Realización conjunta de actividades con las diferentes entidades colaboradoras con la UCM para dar a conocer oportunidades de voluntariado universitario, reforzar lazos y generar sinergias entre ellas.
- Orientación y asesoramiento de opciones de participación.
- Impulsar programas y convocatorias para realizar acciones de voluntariado internacional propias de la UCM o en red con otras universidades.

1.4 Voluntariado Internacional

El Voluntariado internacional no es una realidad nueva, estando estrechamente relacionado con la cooperación al desarrollo y el trabajo de las distintas ONGD en países con menor índice de desarrollo humano, siendo, además, la seña de

identidad de muchos gobiernos y universidades de otros países, como una forma de acercarse al mundo en el que vivimos para transformarlo y mejorarlo desde el compromiso y la solidaridad. En este sentido, son numerosas las universidades de otros países de nuestro entorno que poseen programas sólidos y estables de voluntariado e intercambio para sus estudiantes, conscientes de que el voluntariado genera capacidades, así como oportunidades tanto para su desarrollo personal como profesional.

Es por ello que esta acción voluntaria debe dar un paso más allá y extender su radio de acción hacia otros ámbitos, concretamente en programas y proyectos que se desarrollan en otros países con bajos índices de desarrollo humano, que permitan a nuestros estudiantes la participación en proyectos internacionales a través de la acción voluntaria, colaborando en labores sociales, humanitarias o formativas, en las distintas instituciones de acogida.

En el ámbito internacional, la UCM, conjuntamente con las Universidades Públicas Madrileñas, participa en el Programa de Voluntariado Internacional, financiado anualmente por la Comunidad de Madrid, que tiene por objeto el fomento de la acción voluntaria en universidades de países prioritarios para la cooperación española de América Latina y África, o en proyectos de sus socios locales y ONGD, al tiempo que favorece la proyección profesional y la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria de sus estudiantes en programas internacionales de desarrollo. A su vez, el desarrollo de este programa contribuye al fortalecimiento de las entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores clave del desarrollo de su entorno a través de la colaboración universitaria, así como al fomento del trabajo en red entre los actores de la cooperación al desarrollo y los voluntarios universitarios.

Asimismo, se impulsará la participación de los/as estudiantes en los diferentes programas de voluntariado que promueve la Unión Europea a través del Servicio de Voluntariado Europeo. Estos programas, como el Erasmus+, están dirigidos a jóvenes europeos interesados en participar en proyectos de voluntariado europeo que pueden abarcar múltiples actividades en diversos campos con el fin de que puedan adquirir habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional.

La UCM promoverá la participación en otros programas internacionales, como el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, que cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), favoreciendo así la colaboración de estudiantes UCM en proyectos que se desarrollan en países del Sur y cuyas temáticas están alineadas con los Objetivos

de Desarrollo Sostenible (reducción del hambre, pobreza, salud, género y medioambiente, entre otros).

2.- ITINERARIOS FORMATIVOS Y ACCIÓN VOLUNTARIA

La formación es un derecho y un deber de los/as voluntarios/as, un instrumento mediante el cual puedan adquirir los contenidos básicos y específicos que les permitan obtener las competencias necesarias para analizar y entender la realidad que les rodea, con un posicionamiento crítico ante la injusticia y las desigualdades sociales, al tiempo que desarrollan nuevas destrezas y habilidades, como paso previo e indispensable a la realización de la acción voluntaria en la que tomarán contacto con esa realidad.

A tal fin, se ha diseñado un itinerario formativo mediante el cual podrán adquirir las competencias necesarias que les permitan una adecuada adaptación al entorno donde se desarrollará la acción. Este itinerario se plantea en dos fases fundamentales: una primera fase básica y genérica, y una segunda fase específica, ambas obligatorias y previas a la acción voluntaria. Para ello, se tendrá en cuenta que la formación debe ser flexible y adaptada a la diversidad de los ámbitos de intervención en los que se circunscribe este Plan de Voluntariado.

Para obtener la condición de **Voluntario/a UCM** será necesario haber realizado, por tanto, un curso básico de voluntariado y, al menos, uno específico en cualquiera de las áreas de intervención prioritarias establecidas en el presente Plan, además de la acción voluntaria posterior a su formación.



2.1 Formación básica

Los cursos de formación básica en voluntariado están dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria que tengan interés en iniciarse en el voluntariado, y que posean la inquietud de colaborar para transformar y mejorar el entorno que les rodea.

Estos cursos, de carácter gratuito, tienen por objeto ofrecer una visión general, conceptualizando y definiendo el voluntariado, para adquirir los conocimientos y mejorar las habilidades de los/as voluntarios/as de manera que puedan aprovechar al máximo el potencial que poseen, reforzándolo y orientándolo hacia la búsqueda y la construcción de una sociedad más justa y participativa. Estarán coordinados por el personal del Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la UCM y se realizarán tanto en el seno de la propia Universidad, como en colaboración con otras entidades socias. Se ofrecerán, al menos, cuatro cursos de formación básica en cada curso académico (dos por semestre) que se celebrarán en los Campus de Moncloa y Somosaguas.

La participación y culminación de los cursos de manera satisfactoria será reconocida y certificada por el Vicerrectorado responsable en materia de Voluntariado. En el caso de los/as estudiantes, además, podrá dar lugar al reconocimiento académico en los términos previstos en el presente Plan y la normativa que resulte de aplicación.

2.2 Formación específica

Los cursos de formación específica son igualmente gratuitos y están orientados a mejorar las competencias y habilidades de los/as voluntarios/as de manera que garanticen la calidad de la acción voluntaria para el mejor cumplimiento de sus fines. Estos cursos tienen por objeto profundizar en el conocimiento de la realidad social y en la mejora de las estrategias, técnicas y habilidades para la intervención en cada uno de los campos de acción voluntaria. Esta formación va dirigida a aportar los conocimientos necesarios sobre la realidad de las personas, acercándoles de manera directa y constructiva a los colectivos con los que van a colaborar en su acción voluntaria.

Una vez concluido y certificado el curso de formación básica, como primer paso de su itinerario formativo y antes de realizar la acción voluntaria, el/la voluntario/a podrá elegir entre varios campos de formación específica en voluntariado (universitario, social, medioambiental, diversidad funcional, internacional, deportivo y cultural, sanitario, etc)

Al igual que con la formación básica, los cursos de formación específica son obligatorios y previos a la realización de la acción voluntaria, y serán impartidos por personal de la UCM expertos en la materia, o por profesionales de las

distintas ONGD, Asociaciones y demás entidades colaboradoras, con las que la UCM previamente firmará un convenio en el que se incluirá, entre las obligaciones de la Entidad, la formación específica a impartir así como las condiciones en que se realizará la acción voluntaria (oferta, entrevistas previas, seguimiento y evaluación de las mismas).

Igualmente que con la formación básica, en el caso de los/as estudiantes, podrá dar lugar al reconocimiento académico en los términos previstos en el presente Plan y la normativa que resulte de aplicación.

Para el Personal de Administración y Servicios, los cursos de formación de voluntariado se incluirán, en la medida de lo posible, dentro del catálogo de la oferta formativa que, para este colectivo, anualmente se aprueba por los órganos correspondientes. Igualmente, se ofertarán los cursos para el Personal Docente e Investigador a través de los procedimientos habituales establecidos para este colectivo.

2.3 Acción Voluntaria

La acción voluntaria es el conjunto de tareas que se asumen libremente sin ánimo de lucro ni compensación económica alguna, con un propósito socialmente útil. Esta acción voluntaria se podrá realizar tanto en la propia Universidad como en las entidades sin ánimo de lucro con las que la UCM haya suscrito el correspondiente convenio de colaboración, que recogerá, entre otras consideraciones, las obligaciones que asumen las partes, tanto por parte de la UCM como de la Entidad de acogida, las condiciones en las que se desarrollará la acción voluntaria, duración, seguros, etc., todo ello de conformidad con la Ley 45/2015 de Voluntariado. Estas entidades interesadas en acoger a personas voluntarias, deberán estar legalmente constituidas e inscritas en los Registros correspondientes, debiendo presentar una propuesta al Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado con las necesidades de voluntariado, el perfil del/la voluntario/a que demandan, así como las tareas a realizar.

El/la voluntario/a que se incorpore a la entidad deberá firmar una carta de compromiso que contendrá, entre otros, sus datos personales, el programa al que se incorpora, funciones, tiempo de dedicación, duración del compromiso. Derechos y deberes de la persona voluntaria. Así mismo, contará con una

persona de apoyo que coordinará, guiará y velará para que el trabajo se realice en las mejores condiciones y con todas las garantías.

La entidad colaboradora efectuará el seguimiento y evaluación del programa en el que el/la voluntario/a realizará su acción voluntaria, garantizando el correcto desarrollo de las actividades a llevar a cabo para la consecución de los objetivos previstos.

2.4 Acreditación y Reconocimiento del /la voluntario/a

Este Plan de Voluntariado tiene un alto componente universitario, toda vez que desarrolla competencias que se valoran en el campo académico, pero también profesional, entre el personal de la UCM, por cuanto puede contribuir a su formación permanente.

Supone por tanto, un valor añadido favorecer el reconocimiento social y universitario de este compromiso solidario, para lo cual los/as voluntarios/as dispondrán de una acreditación identificativa de su condición de **Voluntario/a UCM**, una vez adquiridas las competencias, aptitudes y destrezas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

El reconocimiento de esta acción voluntaria se realiza de manera diferente, dependiendo del estamento al que se pertenece. Así, tanto la formación básica y específica como la acción voluntaria llevada a cabo por estudiantes de la UCM, podrán tener reconocimiento académico de créditos de acuerdo con la normativa interna y los procedimientos establecidos al efecto.

En concreto, se estará a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de Créditos a los Estudiantes de Titulaciones de Grado, por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la UCM, que, en su artículo 7, establece que los estudiantes de grado de la UCM podrán obtener el reconocimiento de créditos optativos de su titulación, *Por su participación en actividades y proyectos solidarios, por la realización de actividades de apoyo a miembros de la comunidad universitaria, de cooperación al desarrollo y de voluntariado promovidos tanto por la UCM como por otras organizaciones o entidades sin ánimo de lucro.*

Respecto al PDI y al PAS, se podrá certificar la formación tanto básica como específica, así como la realización de la acción voluntaria, de acuerdo con la normativa vigente que resulte de aplicación y con los procedimientos internos de

la UCM establecidos al efecto, para lo cual se les proporcionará el correspondiente documento acreditativo que contendrá datos de la Entidad, el programa de voluntariado en el que ha colaborado, competencias adquiridas y las horas dedicadas.

2.5 Competencias transversales

Tanto la formación recibida como la acción voluntaria que realicen los/as voluntarios/as en el marco del presente Plan, contribuirá a proporcionarles las siguientes competencias:

- Adquisición de valores como la ética y la integridad personal, en el ejercicio responsable de la acción voluntaria.
- Capacidad de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en su formación, hacia la sociedad y la inclusión, social y cultural, de diferentes colectivos.
- Capacidad para el trabajo en equipo, coordinación y gestión de grupos.
- Conocimiento de los derechos y deberes del voluntariado.
- Conocimiento de Declaraciones Universales como los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia, etc.
- Habilidades interpersonales de resolución de conflictos y elaboración de soluciones.
- Autonomía personal, iniciativa propia, autocrítica, reflexión social, etc.
- Mejora de la adaptación a nuevas situaciones o a equipos de trabajo
- Habilidades de comunicación interpersonal.

3.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Si queremos garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados y el éxito de este Plan, la necesidad de realizar un adecuado seguimiento y evaluación de todo este proceso y sus resultados está fuera de toda duda, con la incorporación de mecanismos correctores, en su caso, y el establecimiento de procesos de apoyo y mejora continuada para el pleno funcionamiento e impacto del Plan.

Una vez completo todo el ciclo de la gestión del voluntariado, se elaborará un informe anual que contendrá un resumen de todas las acciones realizadas, convenios suscritos, personas voluntarias, el grado de satisfacción de los/as voluntarios/as y de las entidades colaboradoras, resumen de los resultados de las

evaluaciones individuales, posibles desajustes o imprevistos producidos, valoración de puntos débiles y fuertes en el desarrollo del proceso, y cualquier otra información que resulte relevante para dar visibilidad al Plan y sus efectos transformadores.

Este proceso se llevará a cabo por el personal del Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado- Sección de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la UCM, como unidad responsable de la gestión y desarrollo del presente Plan.

Asimismo, se realizará un seguimiento y evaluación de las personas que participen en este proceso, tal y como se indica a continuación:

3.1 Seguimiento

Durante el desarrollo de la acción voluntaria, el/la voluntario/a contará con un/a coordinador/a UCM que le orientará, guiará y supervisará en su acción voluntaria para el mejor desempeño de sus tareas y mejor integración en la organización. Igualmente, la entidad receptora velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos así como por correcto desarrollo del programa, para lo cual designará a una persona que orientará y supervisará el trabajo del estudiante y personal de la UCM que ha optado por esa entidad para llevar a cabo su acción voluntaria.

Durante todo este tiempo, se mantendrá una comunicación constante y fluida con el/la voluntario/a.

3.2 Evaluación

Finalizado todo el proceso y la acción voluntaria, se realizará una evaluación que permitirá medir el impacto del voluntariado en función de los resultados esperados, con unos indicadores claros y bien definidos.

Pero tan importante como evaluar la acción voluntaria, lo es la evaluación del programa en el que se inserta, de manera que nos permita obtener información útil que contribuya a la toma de decisiones para realizar los cambios y mejoras que refuercen el programa. Mediante este proceso de evaluación podremos obtener información valiosa sobre el grado de consecución de los objetivos previstos, así como de los factores que han permitido o dificultado, en su caso, esta consecución, adoptar medidas de mejora y generar nuevas actuaciones, que

contribuyan a paliar las deficiencias detectadas y adecuar el Plan a la realidad en la que se inserta.

El Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, proporcionará los formularios correspondientes que contendrán los datos necesarios para su análisis y valoración.

4.- MODELO ORGANIZATIVO

4.1 Unidades responsables

Es a través de una estructura estable como podemos dotar de contenido y asegurar la continuidad y seguimiento de las acciones que se lleven a cabo en el marco de este Plan, asumiendo la responsabilidad de proporcionar a la comunidad universitaria que lo demande los instrumentos adecuados que les permitan identificar los problemas y necesidades de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, planteando a su vez soluciones constructivas y beneficiosas para esos colectivos.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector es el órgano responsable de la política de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado en la UCM, siendo el Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, a través de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la UCM, la Unidad que asume la función de canalizar y gestionar la política institucional de la UCM en materia de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, y la que coordina la futura Oficina de Voluntariado UCM, impulsando acciones y coordinando iniciativas promovidas, tanto por el propio Servicio como por otras Unidades y Centros de la UCM. A tal fin, el Servicio pondrá a disposición de ésta sus recursos y experiencia para la mejor consecución de los objetivos marcados, sumando esfuerzos y resultados, para lo cual contará también con la colaboración y apoyo de *toda la comunidad universitaria*, Vicerrectorados, Centros, Servicios, y demás órganos de la universidad, cuya implicación y compromiso garantizarán el éxito de este Programa.

Asimismo, se reforzará la colaboración y el trabajo en red con otras universidades, tanto en el marco de la CRUMA (Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas Madrileñas) como de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), a través del Grupo de Trabajo

Internacionalización y Cooperación, con el desarrollo de programas conjuntos que refuercen el voluntariado universitario, social e internacional.

4.2 Portal del Voluntariado UCM

Los miembros de la comunidad universitaria interesados en hacer voluntariado en la UCM podrán participar a través del **Portal de Voluntariado de la UCM**, disponible en su web, concebido como un canal de comunicación a través del cual se canalizará y difundirá toda la información relativa a los cursos de formación, ofertas y oportunidades de participar en actividades de voluntariado, convocatorias, eventos...y cuantas noticias resulten de interés en materia de voluntariado, tanto en la propia UCM como en otras entidades colaboradoras.

Este Portal se concibe por tanto, como punto de encuentro entre la Universidad y las entidades colaboradoras, un foro de participación y compromiso solidario que pretende dinamizar e impulsar en voluntariado en nuestra comunidad universitaria. Para ello, los miembros de la UCM interesados deberán registrarse en el Portal para conocer y optar a las diferentes ofertas de voluntariado, plantear iniciativas, sugerencias, acceder a documentos y noticias de interés.

4.3 Plan Anual de Voluntariado

A fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados y conseguir una adecuada ejecución, anualmente se elaborará un Plan de actuación que contendrá las acciones a realizar, la programación de los cursos de formación, presupuesto necesario, en su caso, las entidades colaboradora, así como el diseño de otras actividades y eventos programados sobre Voluntariado en la UCM para esa anualidad.

A la finalización del curso correspondiente, el Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado, elaborará una memoria anual que incluirá un resumen de los objetivos alcanzados, así como toda la información relacionada con las acciones desarrolladas y las personas voluntarias que han participado en programas de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Esta información se hará pública a través del Portal de Transparencia de la UCM, así como por los medios que se estimen convenientes entre toda la comunidad universitaria y cualquier otra entidad que pueda tener interés en conocer este programa.